



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 06-12-11	Hs. 10:20
Numero: 1075	Folios: 4
Expte. N°	
Grado: 182/02	
Recibido:	

Nota N° 357 /2011.-
Letra MUN. U.

Ushuaia, 06 DIC 2011

Sr. Presidente

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de remitir a su conocimiento y posterior tratamiento, proyecto de Ordenanza para autorizar la prórroga de la contratación de los Servicios de Higiene Urbana, y Servicio de Tratamiento de Residuos, según los fundamentos vertidos en la Nota S.D. y G.U. N° 238/2011, de la cual se adjunta copia.-

Señor Presidente
del Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia

S / D



NOTA Nº 238 /11.-

LETRA: S.D. y G.U.-

Ushuaia, 05 DICI 2011

Sr. Intendente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al nuevo proyecto de ordenanza que se eleva adjunta, la cual obedece a la necesidad de requerir una nueva autorización al Concejo Deliberante, para poder prorrogar por seis (6) meses, los contratos actuales de la firma Agrotécnica Fueguina por los Servicios de Higiene Urbana y Tratamiento y Disposición final de Residuos, en un todo de acuerdo a las actuales condiciones contractuales.

Dicha prórroga obedece a que el día 31 de Diciembre próximo vence la prórroga oportunamente otorgada por el cuerpo deliberativo, sobre los Servicios tramitados por expedientes administrativos Nº 3722/2000 y Nº OP- 266/2009 y dado que para esa fecha no estarían aun en condiciones de ser adjudicados y contratados los nuevos servicios.

Si bien los pliegos se encuentran ejecutados casi en su totalidad, los mismos se hallan aun en etapa de discusión y revisión por parte de los equipos técnicos municipales, en virtud de la posibilidad de incorporación de nuevos servicios. Como ejemplo se menciona la recolección selectiva de residuos y la posibilidad de contar en alguna etapa del servicio con una separación y clasificación previa con el objetivo de reciclar algunos residuos y así reducir el volumen en su disposición final con la consecuente reducción del espacio destinado al relleno sanitario.

Una mención especial a tener en cuenta es que el servicio que se presta en la actualidad cumple satisfactoriamente las necesidades de la comunidad, ello independientemente de no estar incluidos los nuevos servicios mencionados y hoy en evaluación. Por otra parte debe destacarse que el valor actual del mismo resulta conveniente a los intereses municipales dado que su costo actual resulta sensiblemente menor de lo que seguramente demandará el nuevo servicio licitado, atento a que las actualizaciones que se realizan habitualmente se enmarcan en índices Indec que no reflejan exactamente las



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

variaciones de precios de insumos componentes que se producen.

Por último se menciona que probablemente los servicios podrán adjudicarse y contratarse en menor tiempo, por lo que de darse esta situación el tiempo remanente debería quedar automáticamente suspendido.-

Sin otro particular le saludo atte.-

Arq. Jorge Marcelo Cotrecas
Secretario de Desarrollo
y Gestión Urbana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a conceder una prórroga de hasta seis (6) meses, a partir del día 31 de Diciembre del corriente año, en la contratación de los Servicios de Higiene Urbana y Tratamiento de Residuos en la ciudad de Ushuaia, bajo los mismos términos y condiciones de las Licitaciones Públicas N° 04/2000 y N° 15/2009 respectivamente. De adjudicarse y contratarse los nuevos servicios con anterioridad a este plazo, el tiempo remanente quedará automáticamente suspendido.

ARTICULO 2º.- De Forma.

Una firma manuscrita que parece ser la del representante legal de la Municipalidad de Ushuaia.